



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE GERENCIA

N° 657 -2017-GDUAAT/GM/MPMN

Moquegua, 10 ABR. 2017

VISTO: Los expedientes N° 1770, 036335, 043263, 2558, 039262, 039879, 1137, 042229, 043321, 024419, 1706, 2909, La EMPRESA TAXI REY S.R.L., el Informe N° 025-2017 -AST-SGTSV-GDUAAT-GM-MPMN, el Informe N° 497-2017-STSV-GDUAAT/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial y;

CONSIDERANDO:

Que, Según R.G. N° 1548-2016-GDUAAT-GM/MPMN, la EMPRESA TAXI REY S.R.L., tiene como vigencia su Permiso de Operación hasta el 13/03/2021, para prestar servicio de transporte especial en la modalidad de Taxi; condición que le permite solicitar nuevas habilitaciones vehiculares mediante la expedición de la correspondiente Tarjeta Única de Circulación TUC, según lo previsto en el Art. 65° del D.S. N°017-2009-MTC;

Mediante los expedientes N° 1770, 036335, 043263, 2558, 039262, 039879, 1137, 042229, 043321, 024419, 1706, 2909, la Empresa recurrente ha solicitado la Sustitución de los afiliados: Giraldo Ponce Luis Antonio, Tala Centeno Adita Elva, Zegarra Alejo Carmen del Pilar, Arpasi Chipana Jose Gregorio, Quispe Humire Paulina, Cordova Cruz Deny Dely, Jorge Nina Alberto Luis, Flores Mamani Raul Valentin, Cuayla Maquera Carmen Pilar, Cordova Nina Norma Berenis, Vilca Rojas Gerardo Hernan, Cari Apaza Alcides Rodolfo (salientes) y de sus respectivos vehículos de Placas N° F5T-367, Z3I-682, C7F-081, V2L-484, Z2A-693, V7F-695, Z2P-200, Z2M-345, Z1A-023, Z1X-454, Z3W-085, C6T-657; y en su reemplazo solicita la inscripción de los nuevos afiliados: Pilco Ninarahui Rafael Gustavo, Rojas Choque Andres, Quispe Marca Irma Juana, Mamani Ramos Jose Luis, Santuyo Cutipa Alex Marcos, Tomas Pascual Henry Milton, Ramos Lopez Flora, Mamani Ortega Ruth Domitila, Arpasi Chipana Jose Gregorio, Puma Chambi Nancy, Nina Chambilla Walther, Ccosi Sairitupa Eduardo, (ingresantes) con la correspondiente habilitación vehicular para las unidades con Placa de Rodaje N° Z5A-617, Z1P-318, Z2B-197, Z3J-416, Z4R-438, V4P-082, Z4Z-289, C3I-312, V2L-484, Z4O-323, X3F-663, Z2S-126 al amparo de lo previsto en el Art. 65 del Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N°017-2009-MTC;

Que, la EMPRESA TAXI REY S.R.L. ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el ítem 8.19 del TUPA aprobado por O.M. N° 018-2014-MPMN, acompañando el correspondiente Certificado de Baja y de Afiliación de los nuevos integrantes de la Empresa con su respectiva unidades para el servicio, las cuales cumplen las condiciones técnicas de acceso, permanencia y las excepciones establecidas en el Reglamento Nacional de Vehículos – D.S. N° 053-2003-MTC y sus modificatorias, el mencionado Reglamento Nacional de Administración de Transporte y la Ordenanza Municipal N° 019-2011-MPMN; por lo que se considera procedente emitir el acto resolutorio correspondiente para la emisión de las nuevas habilitaciones vehiculares por sustitución;

Estando de acuerdo con el Informe N° 025-2017-AST-STSV/GDUAAT/GM/MPMN del Área de Servicio de Taxi y el Informe N° 0497-2017-SGTSV-GDUAAT/GM/MPMN, emitido por la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 81° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Nacional de Administración de Transporte - D.S. N° 017-2009-MTC, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer la BAJA del Registro Administrativo y del Padrón de la Asociación de Taxis "Servicios Múltiples", a los ex afiliados: Giraldo Ponce Luis Antonio, Tala Centeno Adita Elva, Zegarra Alejo Carmen del Pilar, Arpasi Chipana Jose Gregorio, Quispe Humire Paulina, Cordova Cruz Deny Dely, Jorge Nina Alberto Luis, Flores Mamani Raul Valentin, Cuayla Maquera Carmen Pilar, Cari Apaza Alcides Rodolfo (salientes) y de sus respectivos vehículos F5T-367, Z3I-682, C7F-081, V2L-484, Z2A-693, V7F-695, Z2P-200, Z2M-345, Z1A-023, Z1X-454, Z3W-085, C6T-657.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer el Registro por SUSTITUCIÓN de los nuevos afiliados de la Asociación de Taxis "Servicios Múltiples", y por ende otorgar NUEVA HABILITACIÓN VEHICULAR a los vehículos con Placas de Rodaje N° Z5A-617, Z1P-318, Z2B-197, Z3J-416, Z4R-438, V4P-082, Z4Z-289, C3I-312, V2L-484, Z4O-323, X3F-663, Z2S-126 respectivamente y de acuerdo al detalle siguiente:

N°	SALIENTE			INGRESANTE		
	ITEM	PROPIETARIO	PLACA	ITEM	PROPIETARIO	PLACA
1	250	GIRALDO PONCE LUIS ANTONIO	F5T-367	250	PILCO NINARAQUI RAFAEL GUSTAVO	Z5A-617
2	219	TALA CENTENO ADITA ELVA	Z3I-682	219	ROJAS CHOQUE ANDRES	Z1P-318
3	275	ZEGARRA ALEJO CARMEN DEL PILAR	C7F-081	275	QUISPE MARCA IRMA JUANA	Z2B-197
4	166	ARPASI CHIPANA JOSE GREGORIO	V2L-484	166	MAMANI RAMOS JOSE LUIS	Z3J-416
5	225	QUISPE HUMIRE PAULINA	Z2A-693	225	SANTUYO CUTIPA ALEX MARCOS	Z4R-438
6	27	CORDOVA CRUZ DENY DEL Y	V7F-695	27	TOMAS PASCUAL HENRY MILTON	V4P-082
7	159	JORGE NINA ALBERTO LUIS	Z2P-200	159	RAMOS LOPEZ FLORA	Z4Z-289
8	293	FLORES MAMANI RAUL VALENTIN	Z2M-345	293	MAMANI ORTEGA RUTH DOMITILA	C3I-312
9	169	CUAYLA MAQUERA CARMEN PILAR	Z1A-023	169	ARPASI CHIPANA JOSE GREGORIO	V2L-484
10	106	CORDOVA NINA NORMA BERENIS	Z1A-023	106	PUMA CHAMBI NANCY	Z4O-323
11	276	VILCA ROJAS GERARDO HERNAN	Z1A-023	276	NINA CHAMBILLA WALTHER	X3F-663
12	81	CARI APAZA ALCIDES RODOLFO	Z2S-126	81	CCOSI SAIRITUPA EDUARDO	Z2S-126



ARTÍCULO TERCERO.- La EMPRESA TAXI REY S.R.L., con respecto a los vehículos habilitados queda obligada a: mantener el SOAT vigente, efectuar el pago de la tasa de transporte el último día hábil de cada fin de mes, mantener las características técnicas del vehículo y cumplir las disposiciones inherentes al servicio establecidas en el D.S. N° 017-2009-MTC.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial y al Personal de Inspectores de Transporte, el cumplimiento de la presente Resolución, solicitándose, de ser el caso, el apoyo de la Policía Nacional asignada al Control de Tránsito

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 Arq. Herbert G. Galvan Zeballos
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO